



# Resolución Directoral Regional

Nº 328-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 11 AGO 2023

## VISTO:

\* El Informe N° 047-2023-EAI-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 07 de agosto de 2023, el Informe N° 180-2023-UPER-OA-DRAT-GOB-REG-TACNA de fecha 08 de agosto de 2023, el Oficio N° 345-2023-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 08 de agosto de 2023; y el proveído del Titular; y,

## CONSIDERANDO:

• Que, conforme al Artículo V de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece en su Artículo 82° *"El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal"*, concordante con la Resolución N° 013-92-INAP-DNP que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, señalando en su Ítem III Disposiciones Específicas Numerales 3.6.1 y 3.6.2 *"El Encargo es la acción administrativa, mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. No podrá ser menor de treinta (30) días ni exceder el periodo presupuestal. Se formaliza con la Resolución del Titular de la Entidad". "El Encargo de Puesto, es la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestal vacante"*;

Que, mediante Informe N° 047-2023-EAI-UPER-OA-DRAT/GOB.REG.TACNA de fecha 07 de agosto de 2023, el Especialista Administrativo I Escalafón, Capacitación y procedimientos legales de la Unidad de Personal, informa que, según la evaluación del legajo documentado, se concluye que la profesional T.S. NANCY LUZ ZULMA ROMANI CRUZ sí cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419, y demás normas internas de la Dirección Regional de Agricultura para ocupar el Cargo de Especialista Administrativo I. Asimismo, se ha verificado que la referida servidora no se encuentra impedida o inhabilitada para el ejercicio de la función pública;

Que, mediante Informe N° 180-2023-UPER-OA-DRAT-GOB-REG-TACNA de fecha 08 de agosto de 2023, el Jefe de la Unidad de Personal de la Dirección Regional de Agricultura informa y remite al Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, la evaluación de perfil de la servidora de carrera T.S NANCY LUZ ZULMA ROMANI CRUZ con el propósito que se tome en cuenta su evaluación para encargar la plaza de Especialista Administrativo I;

• Que, mediante Oficio N° 345-2023-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 08 de agosto del 2023, el Director de la Oficina de Administración remite al Titular de la Entidad el Informe N° 180-2023-UPER-OA-DRAT-GOB-REG-TACNA e Informe N° 047-2023-EAI-UPER-OA-DRAT/GOB.REG.TACNA, en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento y demás normas internas vigentes; indicando que luego de la verificación y cumplimiento de la evaluación de perfil de la



# Resolución Directoral Regional

Nº 328 -2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 1.1 AGO 2023

servidora T.S. NANCY LUZ ZULMA ROMANI CRUZ para el encargo de puesto y funciones correspondiente a la Plaza N° 33, Nivel Remunerativo F-2, corresponde emitir el acto administrativo, el mismo que cuenta con el proveído del Titular de la Entidad de fecha 08 de agosto de 2023;

Estando a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 279-2023-GR/GOB.REG.TACNA y de conformidad con el TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: EFECTUAR, EL ENCARGO DE PUESTO Y FUNCIONES** a partir de la fecha a la **Servidora de Carrera T.S. NANCY LUZ ZULMA ROMANI CRUZ**, en el Cargo de **Especialista Administrativo I, Nivel Remunerativo F-2, Plaza N° 33 vacante de la Unidad de Logística** de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna del Gobierno Regional de Tacna, cargo Directivo, hasta que la autoridad lo determine y sin exceder el presente ejercicio presupuestal.

**ARTÍCULO SEGUNDO: RESERVAR**, en tanto dure su Encargado de Puesto y Funciones, la Plaza N° 030 (de carrera) de la **Servidora de Carrera T.S. NANCY LUZ ZULMA ROMANI CRUZ**, en la Oficina de Administración – Unidad de Personal, en la Condición de Nombrada, en el Cargo de **Especialista Administrativo III, Nivel Remunerativo SPA, Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276**.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR**, la presente Resolución al interesado y partes pertinentes.

## REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Distribución:  
Interesado  
DRA.T  
OAJ  
OPP  
OA  
UPER  
SUB. SIST. REMUNER.  
FILE PERSONAL  
ARCHIVO

LETT/kjzr